

de Sección de Análisis Clínicos del «Hospital Clínico» de Salamanca, y don José Manuel Egea Caparrós, residente de Análisis Clínicos en el hospital «Virgen de la Arrixaca» de Murcia.

Será Secretario de dicha Comisión don Luis Domínguez Arqués, Jefe del Servicio de Restricción de Estupefacientes de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios quien contará con la asistencia administrativa de doña Matilde Errejón Villacieros, funcionaria de este Departamento.

Cuarto.—Nombrar la Comisión Calificadora del ejercicio para Biólogos, que estará presidida por doña Emilia Sánchez Chamorro, Consejera Técnica de la Subdirección General de Planificación Sanitaria y Formación y vicepresidida por don José Andrés Sobrino Montalbán, Subdirector general de Especialidades en Ciencias de la Salud y Relaciones con Instituciones Sanitarias, y de la que formarán parte como Vocales don Gregorio Nicolás Rodrigo, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Salamanca, don Fernando Díez Espada, Jefe de Sección del Departamento de Inmunología de la clínica «Puerta de Hierro» de Madrid y doña Mercedes González Fernández, residente de Inmunología en el hospital «Marqués de Valdecilla» de Santander.

Será Secretaria de dicha Comisión doña María Luisa González Morales, Jefe del Servicio de Especialidades de la Dirección General de Enseñanza Superior quien contará con la asistencia administrativa de doña María Teresa Sánchez Ortega, funcionaria de este Departamento.

Quinto.—Las Comisiones nombradas se reunirán el día del ejercicio, que se señala para el sábado 29 de septiembre de 1990, en la sala C de la planta primera del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) para constituirse en sesión permanente desde las catorce horas hasta las veintidós horas siguientes y ejercitar las funciones que se les encomienda en el artículo 8.º de la Orden citada de 27 de junio de 1989.

Posteriormente, las Comisiones se reunirán nuevamente, en el mismo lugar, el miércoles 17 de octubre de 1990, a las nueve horas de la mañana, para celebrar sesión durante la que examinarán y resolverán las reclamaciones que, en su caso, hubieran podido presentarse a las preguntas y respuestas inicialmente aprobadas.

Sexto.—Cada aspirante deberá comparecer para rendir el ejercicio ante la Mesa que le haya sido señalada en la relación definitiva de admitidos, a las quince horas (catorce en Canarias) del sábado 29 de septiembre, provisto de documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros y de bolígrafo de tinta indeleble.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—El Subsecretario, José Luis Fernández Noriega.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Superior, de Planificación Sanitaria y de Farmacia y Productos Sanitarios.

UNIVERSIDADES

23255 *RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Estomatología».*

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 26), fue convocada a concurso la plaza de Profesor titular de Universidad número 8 del anexo I de la misma, del área de conocimiento «Estomatología».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto mediante Resolución de 22 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), y resolviéndose con la «no provisión», este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 20 de agosto de 1990.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

23256 *RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico».*

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1990), fue convocada a concurso la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria número 2 del anexo I de la misma, del área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto mediante Resolución de 5 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), y resolviéndose con la «no provisión», este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 20 de agosto de 1990.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

23257 *RESOLUCION de 27 de agosto de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Fundamentos de Análisis Económico».*

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 26), fue convocada a concurso la plaza de Catedrático de Universidad número 1 del anexo I de la misma, del área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto mediante Resolución de 22 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), y resolviéndose con la «no provisión», este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 27 de agosto de 1990.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

23258 *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1990, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario (convocatoria 34).*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Doctor.

Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo cuarto, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, o en las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.